



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120220050000

En atención al escrito obrante a folio 114 del expediente virtual, el Despacho reconoce personería adjetiva al abogado Luis Carlos Castro Restrepo como apoderado en sustitución de la parte actora, de conformidad con el memorial allegado y a lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

Previo a dar trámite a la solicitud de terminación del proceso, elevada por la apoderada judicial de la parte actora (fl. 113), acredítese la facultad para recibir y disponer del litigio, conforme lo estatuido en el inciso 4° del artículo 77 del Código General del Proceso, toda vez que, en el poder radicado, tal disposición no fue otorgada.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 003 de fecha 16 de enero de 2024 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA